

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN
JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE INCUMPLIMIENTOS
DE ACUERDO DE PAGO POR NO CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE PAGO
QUE SE CONCEDIÓ COMO FACILIDAD PARA CANCELAR UNA OBLIGACIÓN
PENDIENTE CON LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL
MUNICIPIO DE CÚCUTA**

INFORMA:

El Secretario de Tránsito y Transporte de Cúcuta, en uso de sus atribuciones y facultades legales, en especial los contenidos en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, procede a informar:

Que conforme lo disponen los artículos 140 y 159 del código Nacional de Tránsito, concordantes con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado (a) a favor del Municipio de Cúcuta, una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible.

Que a la fecha de hoy los siguientes ciudadanos tienen un vencimiento de acuerdo con las cuotas pactadas en facilidad de pago otorgada con el fin de cancelar una obligación pendiente con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, por tal motivo se procede a dejar sin vigencia el plazo establecido en el referido acuerdo de pago, dando cumplimiento al artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Que este despacho con ocasión del proceso de Contravencional y de Cobro Coactivo, procedió a librar los correspondientes incumplimientos de acuerdo de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación personal fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta que algunas de las citaciones mencionadas presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de incumplimiento del acuerdo de pago librado en su contra. Por lo tanto, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **lunes (22) de agosto de 2022**, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Incumplimiento de Acuerdo de Pago procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, quien deberá resolverlo dentro del mes siguiente a su interposición en debida forma, según lo estipulado en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

El presente AVISO se fija el lunes veintidós (22) de agosto de 2022 a las 8:00 AM y se desfija el viernes veintiséis (26) de agosto de 2022 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.



J. MAYID GENE BELTRÁN

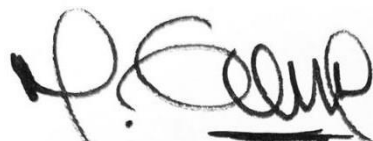
Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de incumplimientos de acuerdo de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de los incumplimientos de las facilidades de pago otorgadas a los ciudadanos que se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de incumplimiento de acuerdo de pago que se notifican:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INCUMPLIDO el acuerdo de pago No. _____ de fecha _____, otorgado a él(la) señor(a) _____, identificado (a) con _____ N° _____.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo concedido al compromiso de pago mediante la Resolución No. _____ de fecha _____ otorgado al (la) señor(a) _____ identificado(a) con _____ N° _____ por un valor insoluto de (\$ _____), por concepto de capital, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de pago, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, interpuesto y sustentado en los términos de la ley de acuerdo con el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, continúense con todos los trámites pertinentes hasta culminar con la ejecución de la obligación adeudada alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Comparendo	Fecha de imposición	Tipo de Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	No. IAP	Fecha IAP
54001000000025536576	23/11/2019	Cédula	79137207	HERNAN PINZON	20222974870	2/05/2022
54001000000025536619	25/11/2019	Cédula	13501052	WILSON VARGAS SANGUINO	20212888602	23/07/2021
54001000000024592142	4/11/2019	Cédula	1093744684	LUIS ALBERTO FRANCO GUTIERREZ	20212906387	11/11/2021
54001000000024592277	2/11/2019	Cédula	88308090	JAIRO ARMANDO CAICEDO JAIMES	20212901667	12/10/2021
54001000000024592366	7/11/2019	Cédula	88254825	JOSE JOAQUIN MONCADA BAUTISTA	20212882381	22/04/2021
54001000000024592454	8/11/2019	Cédula	88246187	HIPOLITO ORTIZ BAUTISTA	20212905097	15/10/2021
54001000000025536014	11/11/2019	Cédula	60259363	SOLANGE SUESCUN LEAL	20212896014	29/08/2021
54001000000025536016	10/11/2019	Cédula	1090439265	PABLO EMILIO GARCIA CAMACHO	20212882538	28/04/2021
54001000000025536044	10/11/2019	Cédula	5531629	GUSTAVO GELVEZ CASTELLANOS	20212905336	24/10/2021
54001000000025536097	12/11/2019	Cédula	1090462692	LISBETH ALEXANDRA REYES LIZCANO	20212882548	28/04/2021
54001000000025536954	30/11/2019	Cédula	5427225	SAID VERA ANGARITA	20212905353	25/10/2021
54001000000025535351	10/12/2019	Cédula	1090433738	LUZ KARINE TORO BALMACEDA	20212888530	21/07/2021

54001000000025535754	19/12/2019	Cédula	1090417971	ANA MARIA PARADA URBINA	20222977873	9/05/2022
54001000000025538271	28/12/2019	Cédula	1090417978	RUBEN DARIO SANDOVAL CONTRERAS	20222978051	9/05/2022
54001000000025535108	5/12/2019	Cédula	88282199	JESUS EMEL CORONEL TORRES	20222978337	9/05/2022
54001000000025535123	5/12/2019	Cédula	33480808	GLADYS AGUDELO SANCHEZ	20222978241	9/05/2022
54001000000026475677	25/01/2020	Cédula	1090431050	DIEGO ALONSO LOPEZ ORDUZ	20212897678	1/10/2021
54001000000026475869	28/01/2020	Cédula	60390532	ROSA BERENICE MALDONADO CHINCHILLA	20212884332	5/06/2021
54001000000026476694	6/01/2020	Cédula	1024476616	PAOLA RIAÑO AYALA	20212893101	13/08/2021
54001000000026476866	9/01/2020	Cédula	1093794258	WILSON HERNANDO FANDIÑO CUADROS	20212884485	12/06/2021
54001000000026477229	14/01/2020	Cédula	70553569	RAMON DE JESUS MAZO QUINTERO	20222978161	9/05/2022
54001000000026477492	20/01/2020	Cédula	1090387490	ISIDRO BELTRAN BARBOSA	20212906225	3/11/2021

FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, hoy **lunes veintidós (22) de agosto de 2022**, siendo las 8:00 a.m.



J. MAYID GENE BELTRÁN
Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta



DESFIJACIÓN

Hoy, viernes veintiséis **(26) de agosto de 2022** a las 5:00 P. M. venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas; se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los incumplimientos de acuerdo de pago relacionados.

NOTIFÍQUESE

J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta